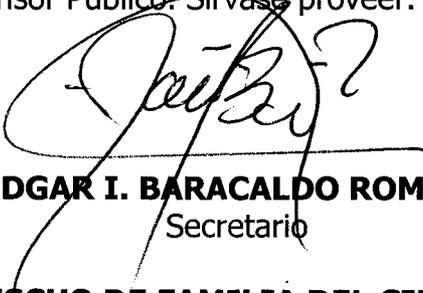




**INFORME SECRETARIAL:** Inírida – Guainía, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el proceso de Custodia y Cuidado Personal con radicado con No. 940013184001 – 2023 – 00086 – 00,  
**INFORMANDO:** Que se recibe escrito proveniente del Defensor de Familia del ICBF Sede Regional Guainía, oficio de respuesta por parte del Profesional de Administración y Gestión de la Defensoría del Pueblo Regional Guainía y poder para actuar por parte de Defensor Público. Sírvase proveer. -

  
**EDGAR I. BARACALDO ROMERO**  
Secretario

### **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA**

Inírida – Guainía, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veintidós (22) de la mensualidad cursante, allegado por el Dr. CAMILO CANTILLO SOLANO, con el que informa sobre su designación para actuar en protección y garantía de la NNA CRISTHAL MARIANA URANGO RODRÍGUEZ.

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado del escrito allegado a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita -

De otra parte, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio No. 202300601639111161 recibido el cinco (5) de septiembre reciente, allegado por el Dr. EDMY JHOAN CASTAÑEDA CHINGATE, con el que informa sobre la designación de Defensor Público y el poder recibido en la misma fecha, allegado por el Dr. CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO

En virtud a lo informado y al memorial allegado, en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 de 19/07/2019 y el artículo 3° del Acuerdo PCSJA22-11985 del 29/08/2022, una vez verificado en la fecha los antecedentes y el registro en el SIRNA, procede este Estrado Judicial a **reconocer Personería Jurídica** al profesional CARLOS HUMBERTO DELGADO CABALLERO, identificado con la CC. No. 91.289.391 y portador de la Tarjeta Profesional No. 126.936 del H. C. S. de la J., para que continúe en calidad de Defensor Público de la Demandante, en los términos del poder conferido inicialmente. -

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

  
**LILIANA CUELLAR BURGOS**  
Jueza